

Decreto N° 4835, que nombra al Dr. Fernando Forteza hijo Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala.

G. O. N° 8371, del 17 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4835.

En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Fernando Forteza hijo queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4836, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del prominente hombre público norteamericano señor John Foster Dulles.

G. O. N° 8371, del 17 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4836.

CONSIDERANDO: Que ha fallecido el señor John Foster Dulles, prominente estadista y hombre público norteamericano, de destacada actuación en el campo de la política internacional, especialmente mientras ostentó la investidura de Secretario de Estado de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano comparte el justo dolor que experimenta la humanidad por la pérdida irreparable del ilustre hombre público fallecido, a quien con tan infausto motivo debe rendir tributo de reconocimiento;

VISTA la Ley N° 3933, del 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del prominente hombre público norteamericano

señor John Foster Dulles, los días 25, 26 y 27 del presente mes de mayo.

Art. 2.— Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de lo Interior y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4837, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de lo Interior, al señor Pedro M. Hungría.
G. O. N° 8371, del 17 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4837.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el señor Pedro M. Hungría reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de lo Interior.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 4704 de fecha 9 de abril del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4838, del 25 de mayo de 1959, que restablece la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y dicta otras disposiciones.
G. O. N° 8365, del 31 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4838.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-